



RESOLUCIÓN O-Nº 0270 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "FEDERACIÓN REGIONALISTA VERDE SOCIAL", en el Registro de Partidos Políticos en la Región de la Araucanía.

SANTIAGO, 14 MAY 2020

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 2673 de fecha 13 de abril de 2017, cuyo extracto fue publicado en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 13 del mismo mes y año;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Federación Regionalista Verde Social", en la Región de La Araucanía, formulada con fecha 10 de enero de 2020, por don Jaime Mulet Martínez y doña Marta Molina Ávila, Presidente y Secretaria General, respectivamente, de la Directiva Central de la colectividad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral con fecha 14 de enero de 2020, según Resolución O-Nº 0063 de fecha 14 del mismo mes y año;

c) La Resolución O-Nº 0152 de fecha 27 de febrero de 2020, que rechaza la solicitud de inscripción de la colectividad por encontrarse dentro del margen del diez por ciento para los efectos del artículo 15 de la Ley Nº 18.603, en la Región de la Araucanía;

d) La Presentación de fecha 06 de mayo de 2020, efectuada por don Jaime Mulet Martínez, Presidente de la Directiva Central de la entidad, en que subsanan las deficiencias indicadas en la Región de la Araucanía;

e) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6 y 7 de la Ley Nº 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos, y Resolución O-Nº 0317 de fecha 22 de agosto de 2018;

f) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y



g) Lo dispuesto en el artículo 69 letra e) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, y los artículos 3 y 14, inciso primero de la Ley N° 18.603, Orgánica y Constitucional de los Partidos Políticos.

RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Federación Regionalista Verde Social", en la Región de la Araucanía.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido Federación Regionalista Verde Social, en la Región de la Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




RAÚL GARCÍA ASPÍLLAGA
DIRECTOR


RS-HS/SSG/EPG/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Presidente partido Federación Regionalista Verde Social
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional de la Araucanía
- División de Registros y Funcionamiento de Partidos Políticos
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

